

Análisis de resultados

Encuesta de percepción de la corrupción por parte de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán

Construcción del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción

Septiembre-Octubre 2020

Introducción

De acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, los Órganos Internos de Control (OIC) tienen como atribuciones:

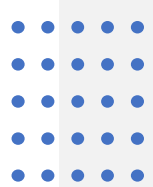
- La investigación, substanciación y calificación de las Faltas Administrativas.
- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Estatal;
- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y participaciones federales, así como de recursos públicos locales; y,
- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

Es por ello, que los OIC son aliados estratégicos en la lucha contra la corrupción, siendo la primera línea de prevención y combate en el ámbito municipal.

Su reconocimiento como órganos coadyuvantes se asume en la integración de tres de ellos en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Además del especial ámbito de las competencias de los OIC, esta encuesta se deriva de un limitado universo de información en este nivel, ya que la estadística de referencia suele centrarse sólo en espacios estatales, en el federal e internacional.

La Comisión Ejecutiva, determinó que este déficit de información fuese solventado, a través de una encuesta en línea (dada la contingencia sanitaria internacional), así como dar voz a las y los servidores públicos que integran estos órganos en relación a sus propias capacidades institucionales.



La opinión y perspectiva de los Órganos Internos de Control evidencia la necesidad de un diseño de política y de estrategias apegados a la viabilidad, factibilidad y compleja realidad de la entidad.

Con la intención de generar propuestas de mejora al quehacer institucional de los OIC, se formularon 13 reactivos que dieran cuenta de un panorama general y de la problemática a la que se enfrentan en este contexto.

Logrando con ello, un insumo focalizado para el presente diagnóstico.

Sobre la Encuesta de Percepción:

- Dirigido a los titulares de los Órganos Internos de Control de los 113 municipios del Estado de Michoacán.
- La invitación se realizó a través de correo electrónico y se realizaron alrededor de 170 llamadas telefónicas.
- Periodo de aplicación: 11 de septiembre al 09 de octubre de 2020.
- Primera parte: Datos de percepción de corrupción.
- Segunda parte: Capacidades institucionales.
- Tercera parte: Sistema Estatal Anticorrupción, conocimiento y necesidad de capacitaciones.
- Cuarta parte: Propuestas y comentarios libres con relación a un combate a la corrupción eficaz.

Datos generales



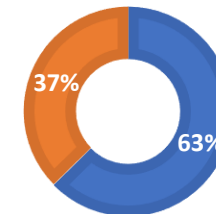
Ayuntamientos que participaron en la encuesta

<u>Acuitzio</u>	<u>Erongarícuaro</u>	<u>Paracho</u>
<u>Aguililla</u>	<u>Gabriel Zamora</u>	<u>Penjamillo</u>
<u>Álvaro Obregón</u>	<u>Hidalgo</u>	<u>Queréndaro</u>
<u>Angamacutiro</u>	<u>Huandacareo</u>	<u>Quiroga</u>
<u>Angangueo</u>	<u>Huetamo</u>	<u>Sahuayo</u>
<u>Apatzingán</u>	<u>Ixtlán</u>	<u>San Lucas</u>
<u>Aporo</u>	<u>Jacona</u>	<u>Santa Ana Maya</u>
<u>Ario de Rosales</u>	<u>Jiménez</u>	<u>Susupuato</u>
<u>Aquila</u>	<u>José Sixto Verduzco</u>	<u>Tangancícuaro</u>
<u>Briseñas</u>	<u>Juárez</u>	<u>Tanhuato</u>
<u>Carácuaro</u>	<u>Jungapeo</u>	<u>Tarímbaro</u>
<u>Charapan</u>	<u>La Huacana</u>	<u>Tlalpujahuá</u>
<u>Charo</u>	<u>La Piedad</u>	<u>Tlazazalca</u>
<u>Chavinda</u>	<u>Lázaro Cárdenas</u>	<u>Tzintzuntzan</u>
<u>Chuinicuila</u>	<u>Los Reyes</u>	<u>Tzitzio</u>
<u>Churintzio</u>	<u>Madero</u>	<u>Uruapan</u>
<u>Churumuco</u>	<u>Marcos Castellanos</u>	<u>Venustiano Carranza</u>
<u>Coahuayana</u>	<u>Morelos</u>	<u>Vista Hermosa</u>
<u>Coeneo</u>	<u>Nahuatzen</u>	<u>Yurécuaro</u>
<u>Cojumatlán de Régules</u>	<u>Nuevo Parangaricutiro</u>	<u>Zacapu</u>
<u>Contepec</u>	<u>Nuevo Urecho</u>	<u>Zináparo</u>
<u>Cuitzeo</u>	<u>Numarán</u>	<u>Ziracuaretiro</u>
<u>Escuandureo</u>	<u>Ocampo</u>	<u>Zitácuaro</u>
<u>Epitacio Huerta</u>	<u>Pajacuarán</u>	

De los 113 municipios que conforman el Estado de Michoacán, sólo 72 municipios respondieron la encuesta, teniendo un 63.7% de participación.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

■ Sí respondieron ■ No respondieron



Ayuntamientos sin respuesta

Arteaga

Buenvista

Cherán

Chilchota

Chucándiro

Coalcomán de Vázquez Pallares

Copándaro

Cotija

Huaniqueo

Huiramba

Indaparapeo

Irimbo

Jiquilpan

Lagunillas

Maravatío

Morelia

Múgica

Nocupétaro

Panindícuaro

Parácuaro

Pátzcuaro

Peribán

Purépero

Puruándiro

Salvador Escalante

Senguio

Tancítaro

Tangamandapio

Taretan

Tepalcatepec

Tingambato

Tingüindín

Tiquicheo de Nicolás Romero

Tocumbo

Tumbiscatío

Turicato

Tuxpan

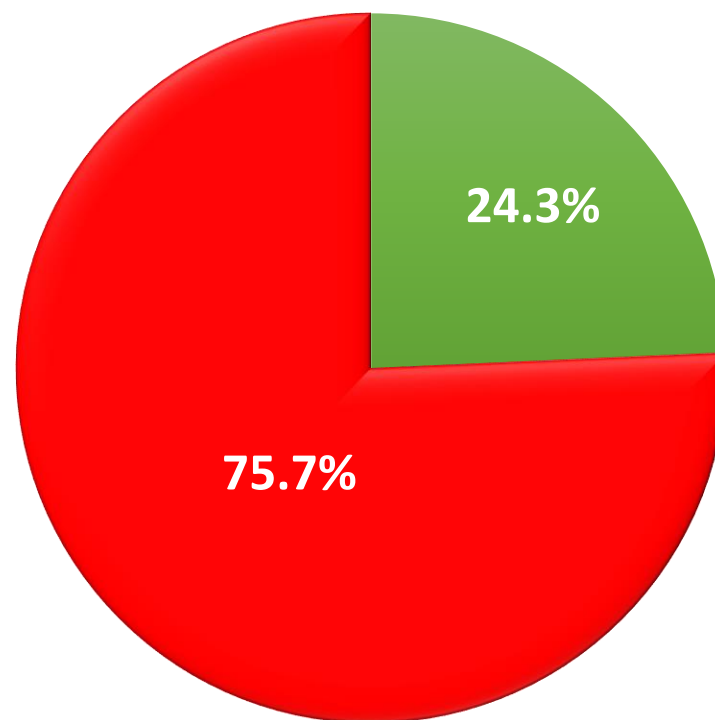
Tuzantla

Villamar

Zamora

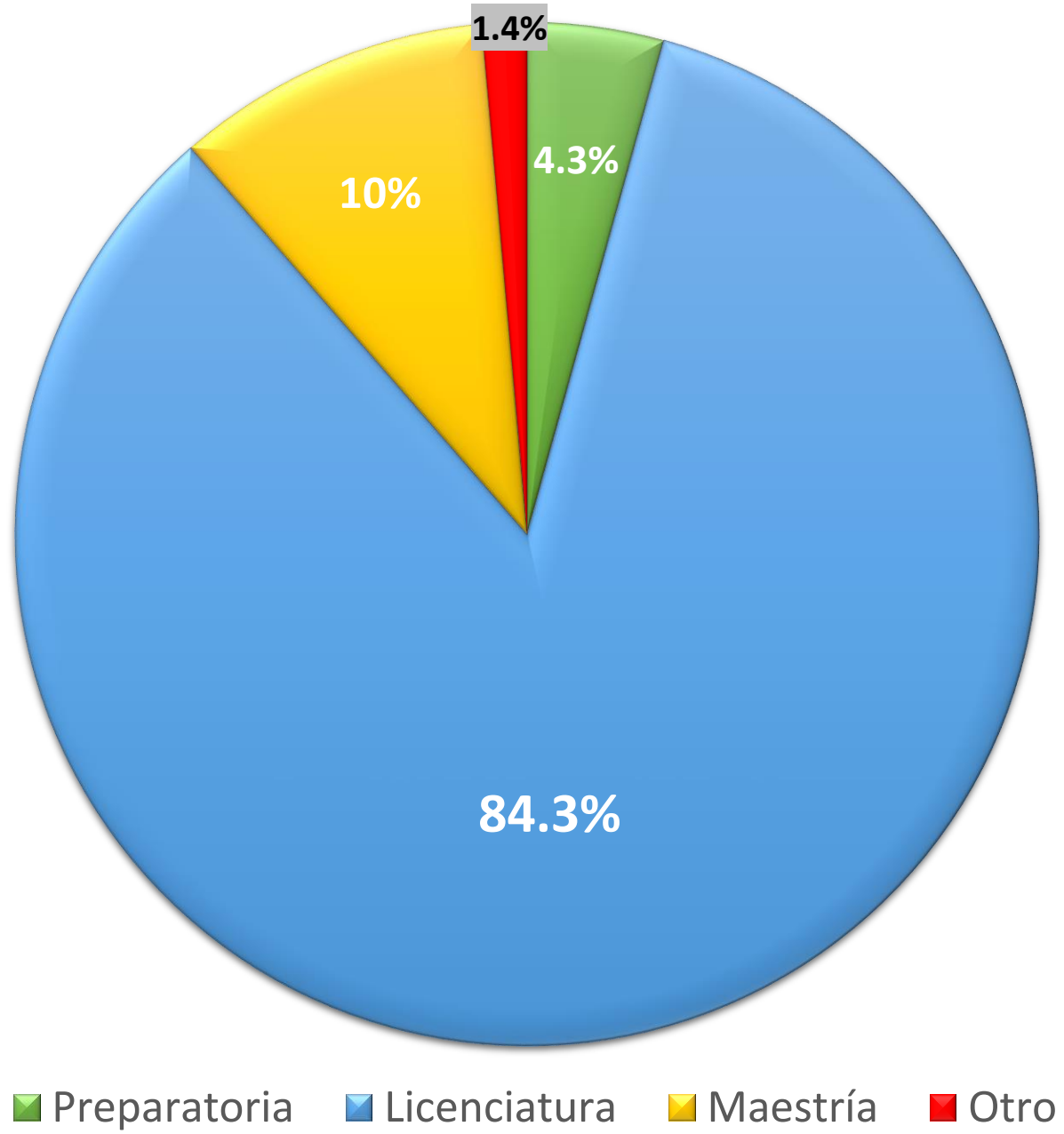
Zinapécuaro

Género de titular del OIC



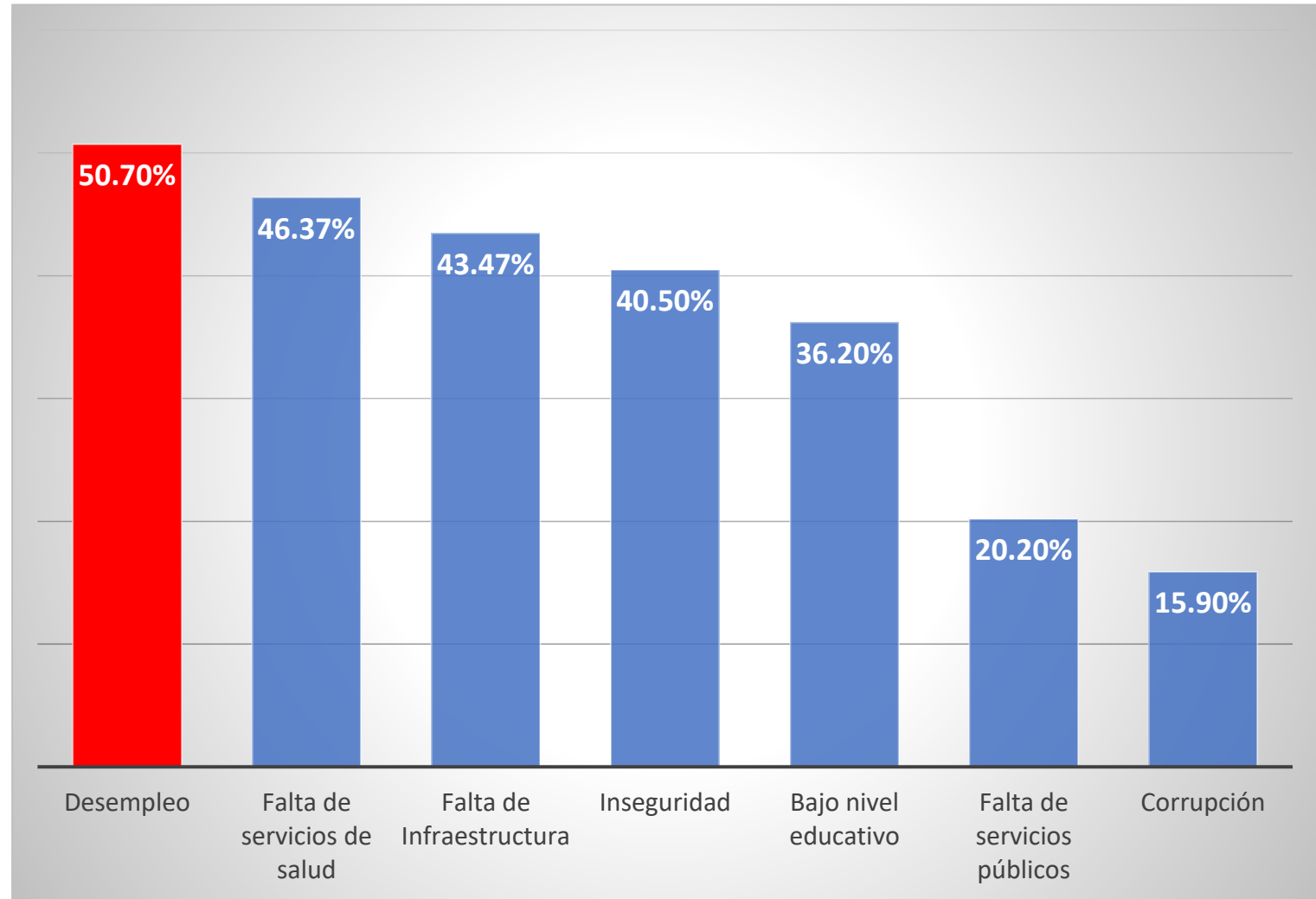
■ Mujer ■ Hombre

Grado
máximo de
estudios



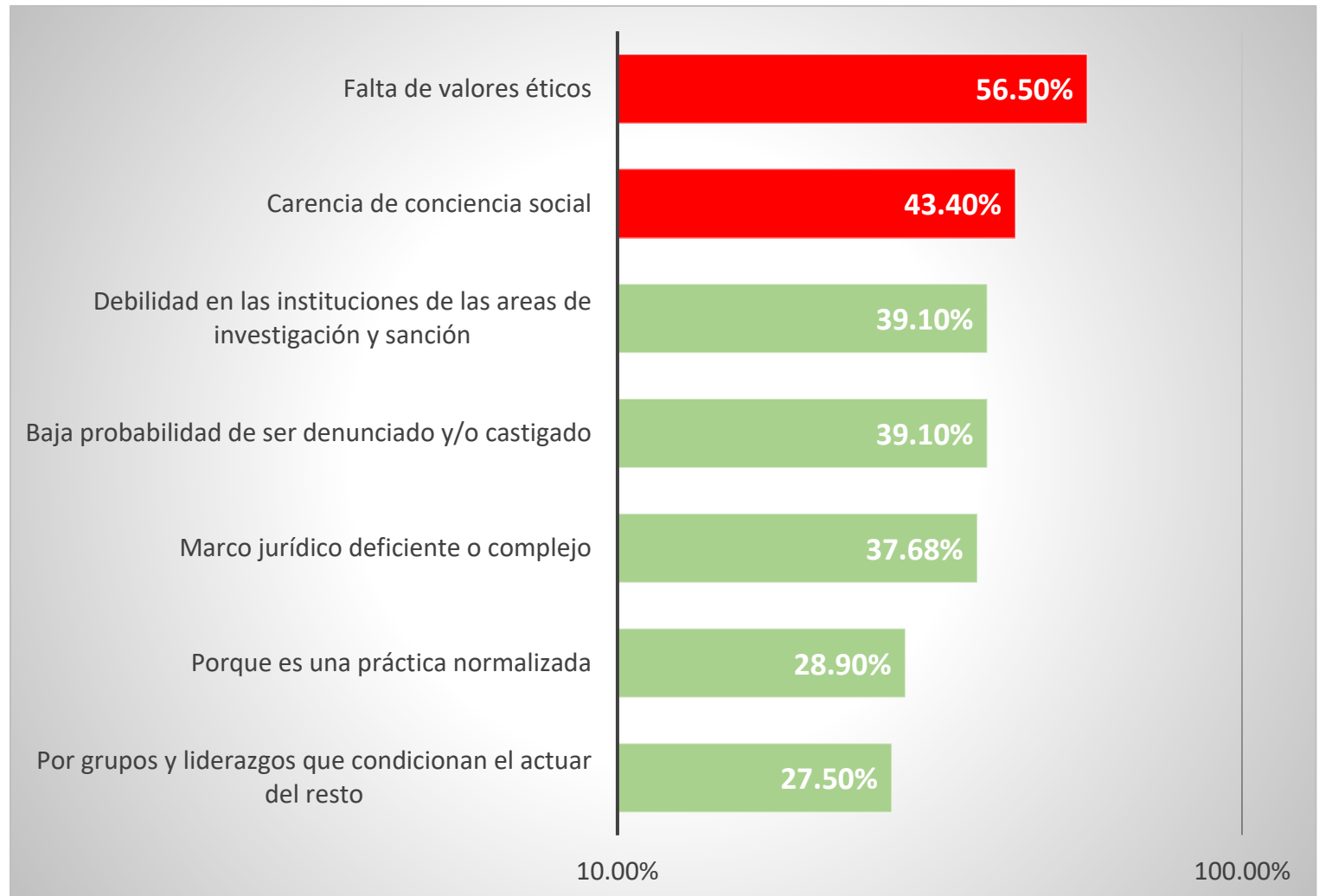
Preguntas sobre el fenómeno de la corrupción en el municipio, desde la percepción del Titular del Órgano Interno de Control.

Percepción de las tres problemáticas públicas de mayor impacto en el Municipio.

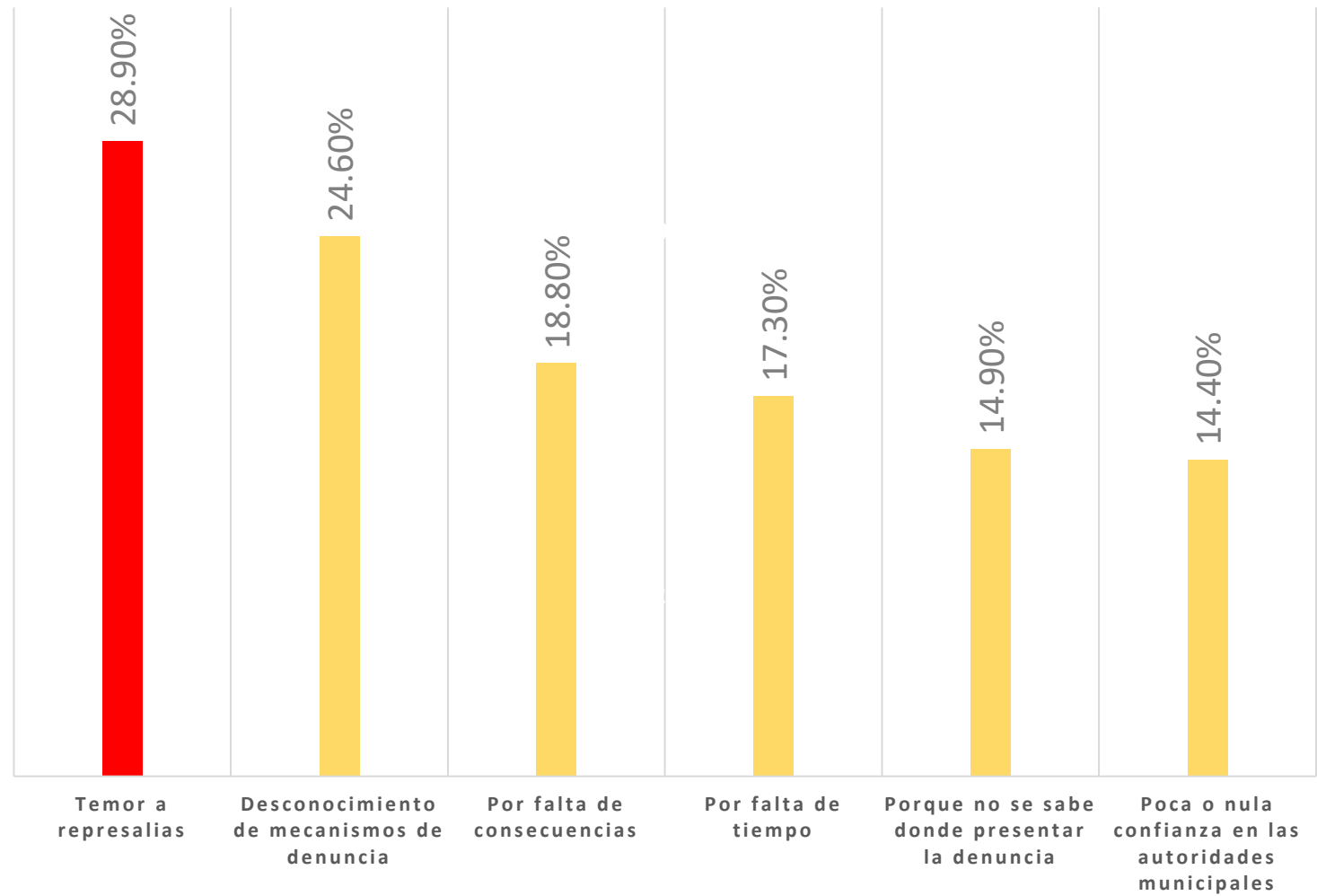


Cabe resaltar que el problema de la corrupción es el que tiene menor impacto en los municipios de acuerdo con la percepción del OIC participantes

En una selección de las causas que propician la corrupción, las opciones más recurrentes fueron:

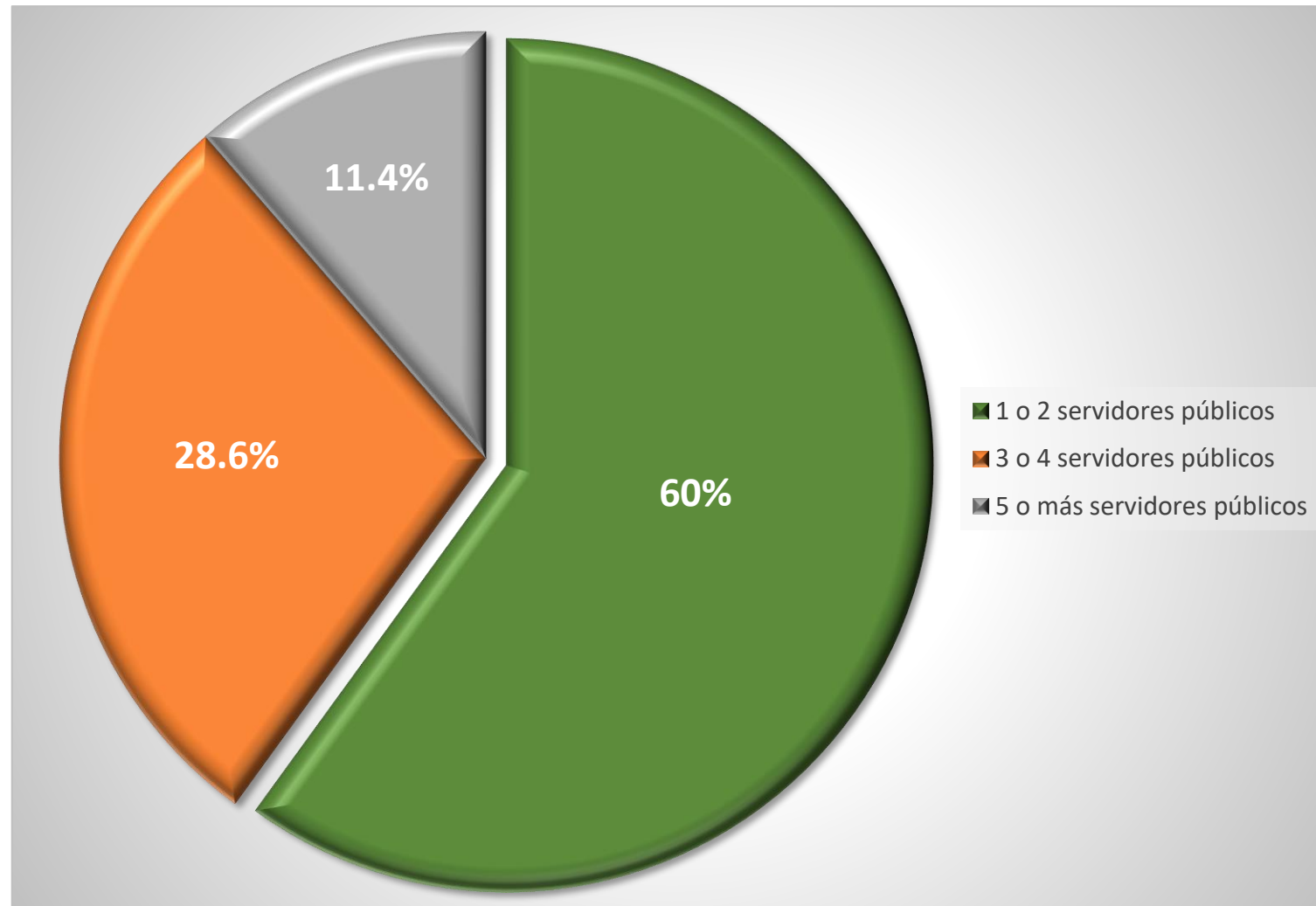


Frecuencia de causas
enunciadas por las
cuales no se
denuncian los actos
de corrupción.



Preguntas de percepción sobre las capacidades institucionales de los Órganos Internos de Control.

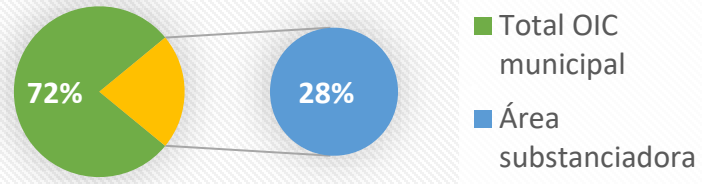
Número de servidores públicos con los que cuenta el OIC



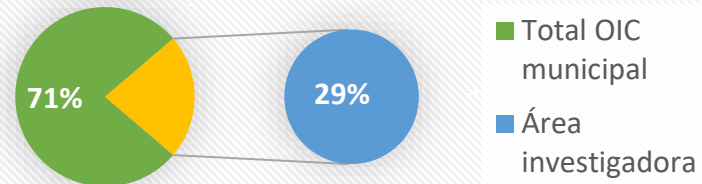
Cabe resaltar como se advierte en la gráfica que el 60% de los OIC, que forman parte de este universo, cuentan únicamente con una o dos personas, lo que evidencia la baja capacidad institucional.

Capacidad institucional de los OIC

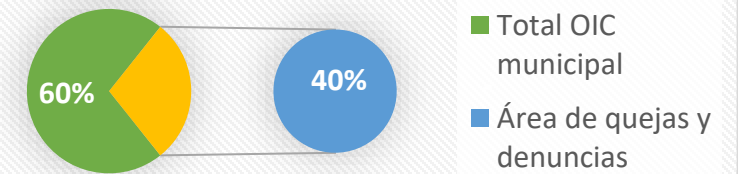
De 72 respuestas de los OIC que representa el 100%, 20 cuentan con área substanciadora.



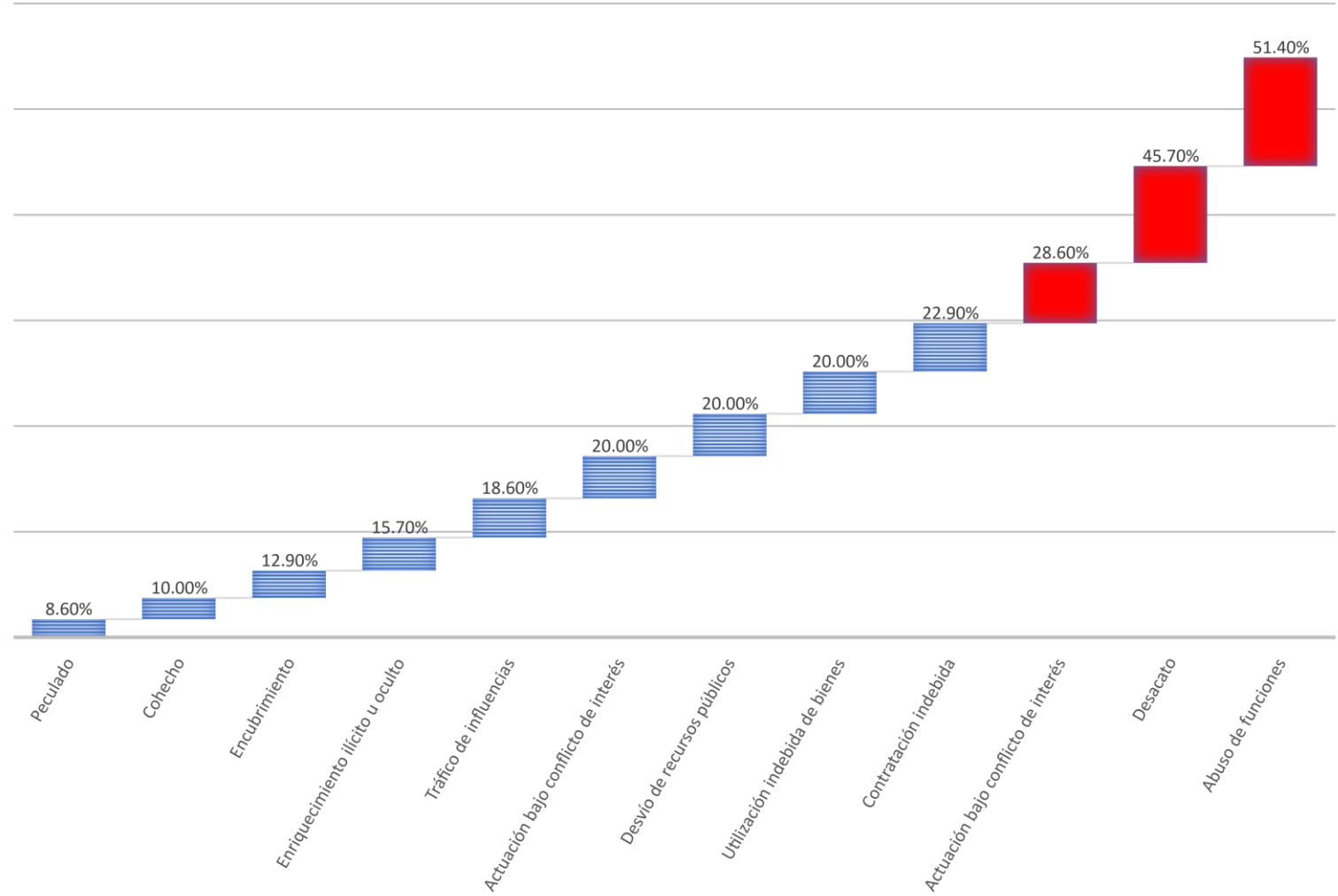
De 72 respuestas de los OIC que representa el 100%, 21 cuentan con área investigadora.



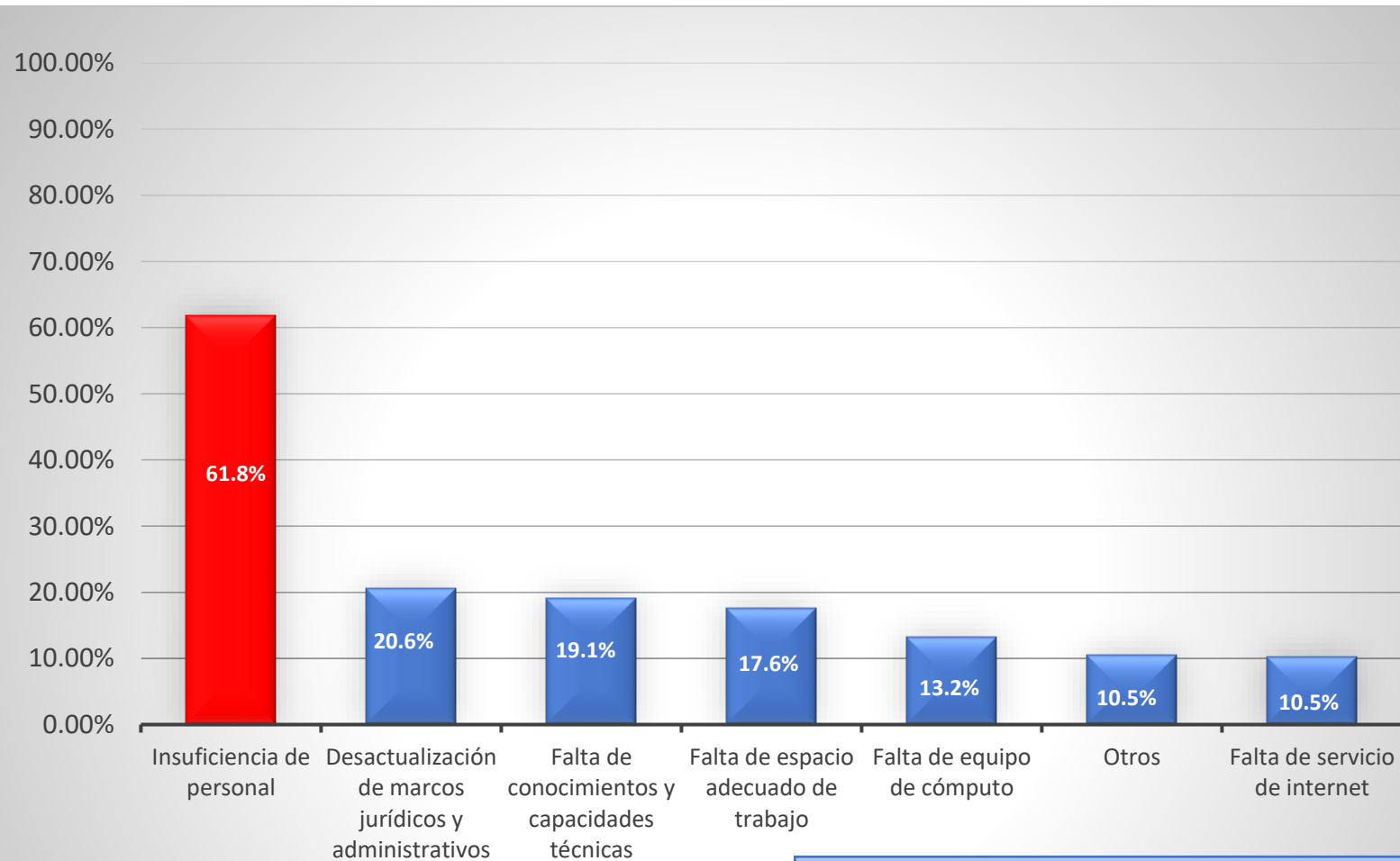
De 72 respuestas de los OIC que representa el 100%, 29 cuentan con área de quejas y denuncias



Se enunciaron las tres faltas administrativas graves más frecuentes derivadas de los expedientes de responsabilidad administrativa para funcionarios públicos municipales.

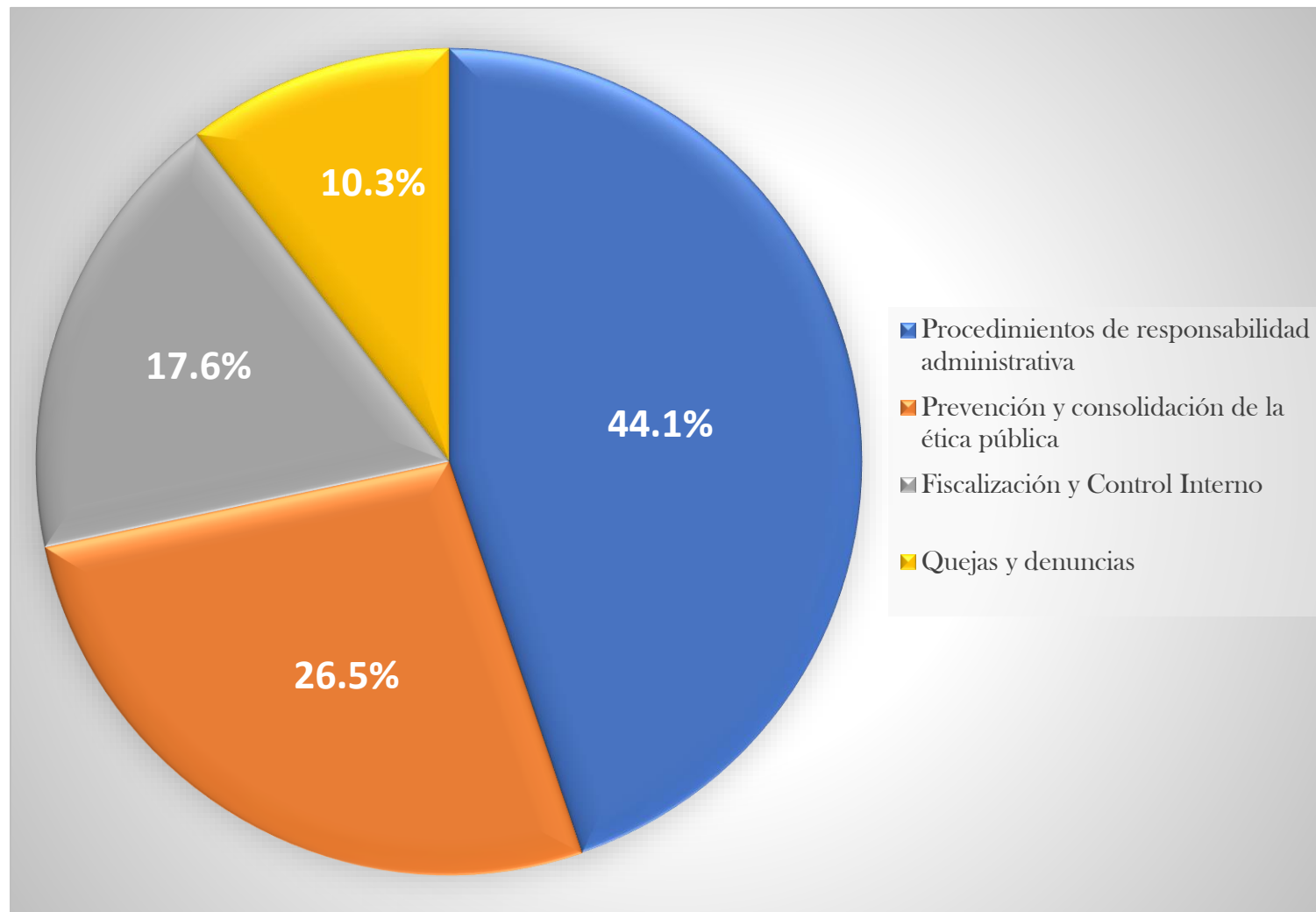


Problemas estructurales que enfrentan los OIC

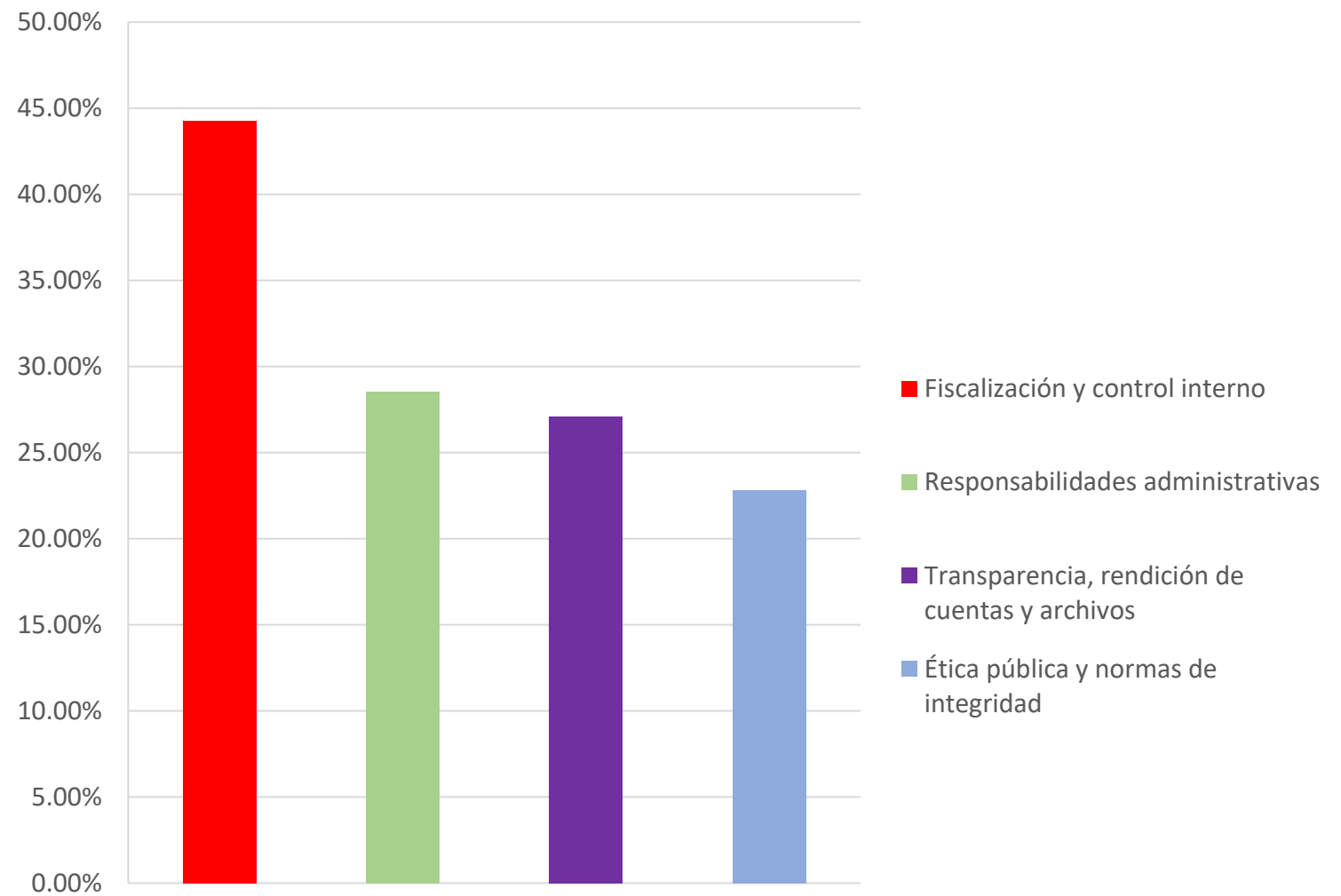


Derivado de la pregunta anterior se evidencia que uno de los problemas estructurales de los OIC es precisamente la insuficiencia de personal.

Rubros que los OIC priorizan y afirman que requieren mayor fortalecimiento



Las materias prioritarias de capacitación que enuncian los OIC participantes son:

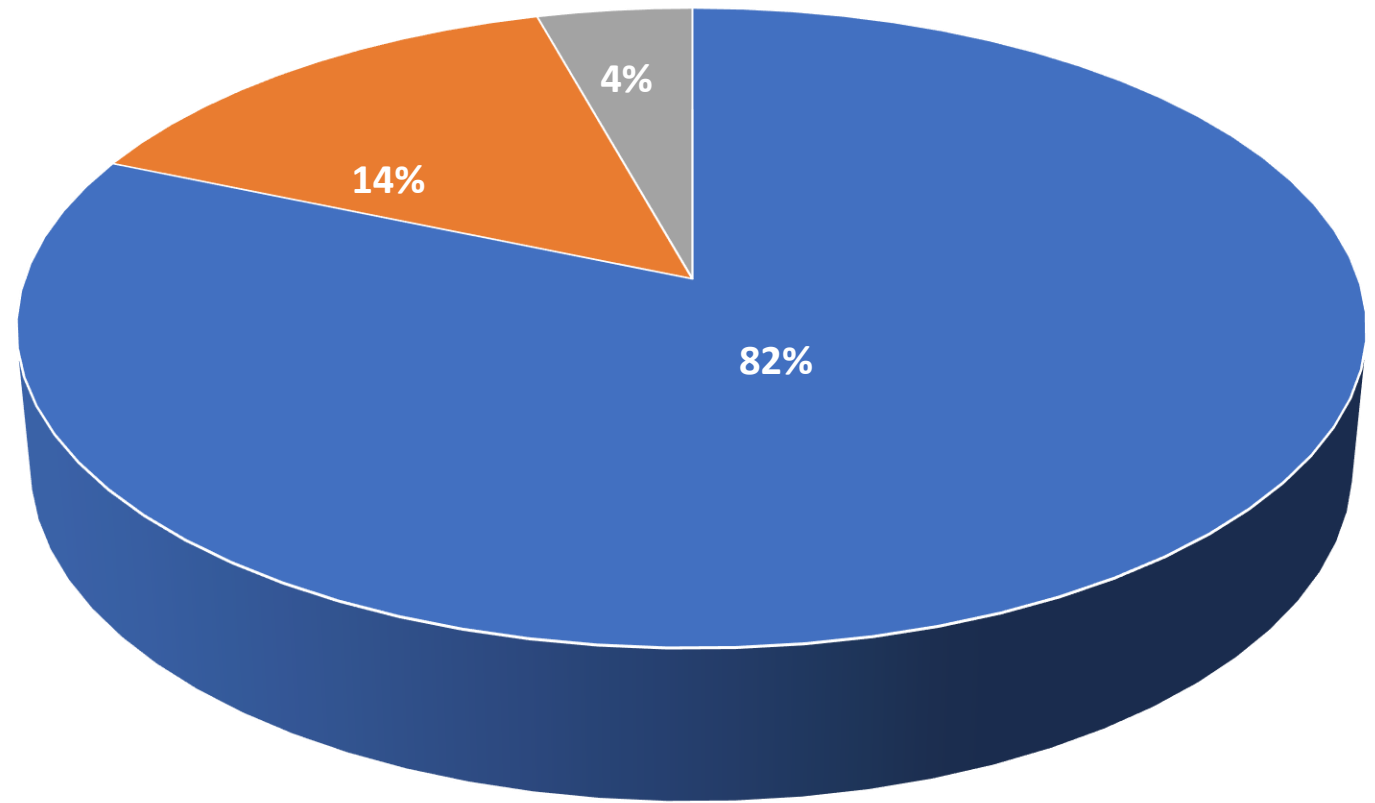


En este reactivo, se cuestionó en relación a las tres medidas más factibles, que vislumbran como autoridad, para el combate efectivo a la corrupción.

Acciones principales que enuncian los participantes para el combate de la corrupción.



En cuanto al conocimiento de los OIC municipales acerca del SEA. Las respuestas arrojaron:



■ Sí, conozco un poco ■ Sí, conozco a profundidad ■ No tengo conocimiento

En el apartado final de la Encuesta se brindó un espacio libre para que los y las Titulares de los Órganos Internos de Control pudieran compartir comentarios, ideas, sugerencias o recomendaciones desde su percepción y expertis en la materia.

- “Se sugiere que los Órganos Internos de Control dejen de ser áreas dependientes política y presupuestalmente de Ayuntamientos”.
- “No se puede ser juez y parte”.
- “Fortalecer la estructura orgánica”.
- “Que exista vinculación con SECOEM y ASM en términos organizacionales para fortalecer la labor y consolidación”.
- “Existen recursos limitados para enfrentar el combate a la corrupción”.
- “Se aboga por capacitaciones en todas las áreas de la Contraloría”.
- “Capacitaciones en materia de Transparencia y Anticorrupción para todo el personal que labora en los Ayuntamientos y en general en todas las administraciones públicas”.